RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante el documento CONPES 3756 de 2013, se definió la importancia estratégica del transporte público en la ciudad de Neiva, por lo que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se encuentra ejecutando el proyecto avalado y financiado por el municipio de Neiva y el gobierno nacional.

Que la implementación de los componentes del Sistema Estratégico de Transporte Público se ejecuta bajo los perfiles de inversión del convenio de cofinanciación y que parte de los recursos financiados por el Gobierno Nacional, se origina en el préstamo No. BIRF8083-CO aprobado por el Banco Mundial.

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que mediante Resolución N° 001 del 2018 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018"*, se incorporaron las *disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto,* señalando que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse por la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que no se modifique, en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión.

Que dentro de los procesos a ejecutar en la presente vigencia, se encuentra la obra e interventoría de la FASE VII, como parte del desarrollo del componente de infraestructura, el cual presenta la siguiente información:

	OBRA	INTERVENTORÍA
Objeto:	**REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y**	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y**

RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

	OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA	**SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"**
Norma aplicable:	Obra: Normas Banco Mundial	Interventoría: Estatuto General de Contratación
Fecha programada de inicio:	12 / 2018	12 / 2018
Valor:	$ 14.441.909.066	$ 1.152.774.839
Fuente:	Nación - BIRF	Municipio
Meta Física:	2,5 Km	2,5 Km

Que, a la fecha, la entidad cuenta con los recursos del contrato de **obra e interventoría FASE VII,** que están previstos para adjudicarse en el mes de diciembre de 2018, por lo cual resulta indispensable comprometer vigencias futuras para el año 2019 en atención a que los plazos de ejecución de los contratos de son de 12 y 13 meses, respectivamente.

Que, con fundamento en los literales A y B del artículo 10 de la Ley 819 del 2003 y el artículo 11 del Decreto 115 de 1996, la Junta Directiva de la entidad, mediante acta No. XXV del 21 de septiembre de 2018, autorizó el compromiso de vigencias futuras ordinarias y aprobó iniciar los procesos contractuales.

Que mediante acta N° 034 del 8 de octubre de 2018, el **COMFIS municipal de Neiva** aprobó la constitución de la vigencia futura ordinaria para el 2019, por valor de **DOCE MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($12.029.324.043)** y de esta manera iniciar con el trámite de los procesos contractuales de obra e interventoría para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII del SETP de la ciudad de Neiva, teniendo en cuenta que su ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso, por lo tanto la entidad cuenta con un presupuesto superior al 15% en la presente vigencia, así:

RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

Vigencia Futura Aprobada

PROCESO	PLAZO	ALCANCE	VALOR	FUENTE		VIGENCIA 2018	VIGENCIA FUTURA. 2019
Costo Obra	Doce (12) Meses	Rehab. 2.5 km	$14.441.909.066	Nación BIRF	$14.441.909.066	$3.304.878.248	$11.137.030.818
Costo Interventoría	Trece (13) Meses		$1.152.774.839	Municipio	$1.152.774.839	$260.481.614	$892.293.225
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA 2019					$15.594.683.905	$3.565.719.862	$12.029.324.043

Junta Directiva XXV del 21 de septiembre y COMFIS N° 034 del 8 de octubre de 2018.

Que para cumplir con los plazos establecidos en la contratación de la obra e interventoría de la Fase VII, y en cumplimiento del inciso b del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 referido a la autorización de vigencias futuras, se hace necesario realizar un traslado entre los rubros del capítulo de inversión del Presupuesto de Gastos, vigencia fiscal 2018, por valor de **tres mil trescientos cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos ($3.304.878.248),** del rubro de construcción vial al rubro de rehabilitación de vías incluyendo andenes.

Que en Junta Directiva N° XXV del 21 de septiembre de 2018, se aprobó la adición al contrato de obra pública No. 064 de 2015 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS ($3.341.770.096) y de interventoría No. 002 de 2016 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS ($248.956.866), para una adición total de **tres mil quinientos noventa millones setecientos veinte y seis mil novecientos sesenta y dos pesos M/cte. ($3.590.726.962),** a fin de continuar con la ejecución de la obra de infraestructura del intercambiador vial de la carrera 16, principalmente porque resulta necesario ejecutar las cantidades contempladas en el Balance de obra No. 2 del contrato de obra pública No. 064 de 2015, con el fin de mantener el alcance del proyecto, su funcionalidad y garantizar las condiciones técnicas resultado del desarrollo de la Etapa A. - Estudios y Diseños.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario crear el rubro para el intercambiador vial de la carrera 16 y realizar un traslado entre los rubros del capítulo de inversión del Presupuesto de Gastos, vigencia fiscal 2018, por valor de **tres mil quinientos noventa millones setecientos veinte y seis mil novecientos sesenta y dos pesos M/cte. ($3.590.726.962)** de los rubros de infraestructura vial, peatonalización, andenes y gerencia del proyecto al rubro de intercambiador vial carrera 16.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el presupuesto de gastos del capítulo de inversión, del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vigencia fiscal 2018, la suma de ***tres mil trescientos cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($3.304.878.248),*** destinados a la contratación de la obra FASE VII, de la siguiente manera:

DE:

2		**GASTOS**	**3.304.878.248,00**
23		**GASTOS DE INVERSIÓN**	**3.304.878.248,00**
2301		**INFRAESTRUCTURA**	**3.304.878.248,00**
230101		**Infraestructura Vial**	**3.304.878.248,00**
23010101	1101	Construcción Vial	3.304.878.248,00

A:

2		**GASTOS**	**3.304.878.248,00**
23		**GASTOS DE INVERSIÓN**	**3.304.878.248,00**
2301		**INFRAESTRUCTURA**	**3.304.878.248,00**
230101		**Infraestructura Vial**	**3.304.878.248,00**
23010102	1101	Rehabilitación de Vías Incluyendo Andenes	3.304.878.248,00

ARTÍCULO 2°: Crear en el Presupuesto de Gastos, en el capítulo de inversión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vigencia fiscal 2018, los siguientes rubros presupuestales, destinados para la adición de los Contratos de Obra e Interventoría del Intercambiador vial de la carrera 16.

2		**GASTOS**
23		**GASTOS DE INVERSIÓN**
2302		**INTERCAMBIADOR**
230201		**Intercambiador vial K16**
23020101	1104	Obra
23020102	1104	Interventoría

RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

ARTÍCULO 3°: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del capítulo de inversión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vigencia fiscal 2018, la suma de ***tres mil quinientos noventa millones setecientos veinte y seis mil novecientos sesenta y dos pesos M/cte. ($3.590.726.962),*** para la adición al contrato de obra de interventoría del Intercambiador Vial carrera 16, de la siguiente manera:

DE:

2		**GASTOS**	**3.590.726.962,00**
23		**GASTOS DE INVERSIÓN**	**3.590.726.962,00**
2301		**INFRAESTRUCTURA**	**3.590.726.962,00**
230101		**INFRAESTRUCTURA VIAL**	**577.629.921,85**
23010101	1104	Construcción Víal	382.797.967,00
23010102	1104	Rehabilitación de Vías Incluyendo Andenes	194.831.954,85
230102		**PEATONALIZACIÓN**	**854.141.926,00**
23010201	1104	Peatonalización	854.141.926,00
230103		**ANDENES**	**1.469.592.135,69**
23010301	1104	Peatonalización	1.469.592.135,69
230104		**GERENCIA DEL PROYECTO**	**689.362.978,46**
23010401	100201	Gerencia del Proyecto	689.362.978,46

A:

2		**GASTOS**	**3.590.726.962,00**
23		**GASTOS DE INVERSIÓN**	**3.590.726.962,00**
2302		**INTERCAMBIADOR**	**3.590.726.962,00**
230201		**Intercambiador vial K16**	**3.590.726.962,00**
23020101	1104	Obra	3.341.770.096,00
23020102	1104	Interventoría	248.956.866,00

ARTÍCULO 4°: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

RESOLUCIÓN No. 138

(09 OCT 2018)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2018 y creación de un rubro para el intercambiador vial de la carrera 16"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los (09) días del mes de octubre de 2018.

HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS
Gerente

Anexos: Acta Junta Directiva N° XXV del 21 de septiembre de 2018.
Acta de Comfis 034 del 8 de octubre de 2018
Solicitud enviada por Infraestructura y Gerencia.

Proyectó: Marcela del Pilar Cárdenas Tovar
Contratista apoya área Administrativa y Financiera

Revisó parte financiera: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Asesora área Financiera

Revisó parte jurídica: Angela M. Restrepo Ortiz
Asesora Jurídica

Revisó: Diana Carolina Romero Ramírez
Asesora área jurídica